



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó avalúo comercial y catastral. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés-.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés-.

Auto Interlocutorio N° 0593
Radicado No.66682-40-03-002-2021-00336-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
JOHN JAIRO GRAJALES LÓPEZ Vs LUIS FERNANDO OROZCO.

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora el avalúo presentado por la parte demandante; en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 444 del C.G.P, se les corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 036
Del 01-03-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c261450cef0d74988ff991ae24277a5c0de8d1ac6e8e37ddafe5312817a04c**

Documento generado en 28/02/2023 11:48:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>